

No.039 / 03 de septiembre de 2024

ASUNTO: FONDOS DE GARANTIA COLECTIVA Y RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. FONDOS DE GARANTÍA COLECTIVA Y FONDOS DE GARANTÍAS GENERALES

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.7.15 del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC, y 1.6.3.2. de la Circular Única de la CRCC, el monto de los Recursos Propios Específicos a utilizar para cada Segmento y sus actualizaciones se informa a los Miembros mediante este Boletín Informativo. En consecuencia, dichos montos se relacionan en la siguiente tabla:

<u>Segmento</u>	Fondo Garantía Colectiva	Recursos Propios Específicos	Participación FGC Total
Derivados	331,860,000,000	6,470,199,719	60.64%
Renta Fija	147,510,000,000	2,875,969,266	26.95%
Renta Variable	17,940,000,000	349,772,142	3.28%
Swaps	27,180,000,000	529,922,342	4.97%
Divisas	22,780,000,000	444,136,532	4.16%
Total FGC	547,270,000,000	10,670,000,000	100.00%





Vigencia: Estos montos de Fondo de Garantía Colectiva y Recursos Propios Específicos estarán vigentes desde el día 10 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.4.2. de la Circular Única de la Cámara, el Segmento de Renta Variable cuenta con un Fondo de Garantías Generales constituido en TES clase B, el cual se valora diariamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.5.11. de la Circular de la Cámara y cuyo valor al 31 de agosto de 2024 es de \$10,891'491,130.

José Manuel Suárez Jiménez Subgerente de Riesgo y Metodologías

